

Río Gallegos, 5 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.895/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la orden de trabajo para la realización de un trabajo de campo para la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de una estación de expendio de combustibles e instalaciones conexas en la localidad de El Chalten, Provincia de Santa Cruz;

QUE el servicio requerido consiste en la realización de estudios de suelo, vegetación, fauna, geología y geomorfología y la generación de los informes a presentar ante la Secretaría de Minería de la provincia de Santa Cruz;

QUE la actividad está destinada a FOMIRUZ, cuya solicitud obra en los presentes actuados;

QUE por Disposición N° 598/2022 se autorizó la ejecución de la orden de trabajo y se estableció la nómina de profesionales participantes;

QUE la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos solicita la autorización para la contratación y participación, en el marco de las tareas inherentes al Estudio de Impacto Ambiental, de los profesionales externos a la Universidad: Carlos Mauricio Ojeda (DNI N° 23.655.225) y Adrián Javier Contreras (DNI N° 17.643.981);

QUE la contratación de los profesionales mencionados en el párrafo precedente cuenta con la aprobación de la parte contratante FOMICRUZ;

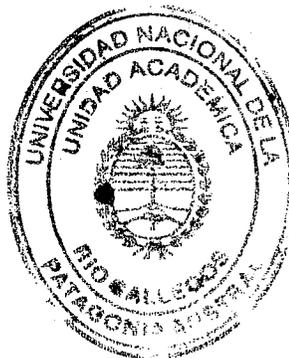
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la participación y contratación en el marco de la actividad de vinculación para la realización del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la construcción de una estación de expendio de combustibles e instalaciones conexas en la localidad de El Chalten, Provincia de Santa Cruz, de los profesionales externos: Carlos Mauricio OJEDA, DNI N° 23.655.225, y Adrián Javier CONTRERAS, DNI N° 17.643.981.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos para notificar a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG